



0023

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- Que teniendo en cuenta oficio de la Secretaría Administrativa solicita traslado con el fin de realizar la actualización de las tablas de retención documental. Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos)
- Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	CIUDADANIA EMPODERADA Y DEBATE PUBLICO	
	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO	
RUBRO	INSTITUCIONAL	
22105581	RECURSOS PROPIOS	48.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	48.000.000





0023

ARTICULO SEGUNDO: Crear el siguiente numeral en el anexo del presupuesto Decreto 197 de 2018

RUBRO	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
22105241	RECURSOS PROPIOS

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo primero.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE	
RUBRO	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	
22105241	RECURSOS PROPIOS	48.000.000
	TOTAL CREDITOS	48.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

18 FEB 2019

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Maritza León
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda
Valentina Ordoñez Sarmiento
Subsecretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia